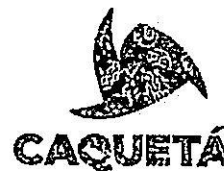




E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900.211.468 - 3



**NUESTRAS
SEDES:**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florenia
Carrera 12 No. 6-104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
Cel: 321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



RESOLUCIÓN No. 0789
(23 MAY 2025)

"Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2024-2026" de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO".

EL GERENTE DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1010 de 2006 adoptó las medidas tendientes a prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución No. 2646 de 17 de julio de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo), *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional"*, contempla como medida de prevención de acoso laboral, la conformación del Comité de Convivencia Laboral y el establecimiento de un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir dichas conductas.

Que mediante la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio del Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, y en sus artículos 3º y 5º, dispuso que estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, quienes contarán con las competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así como habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Que uno de los representantes principales del empleador era el funcionario RUBEN DARIO QUINTERO CABRERA, designado por el comité como presidente del mismo, quien presentó y se le aceptó su renuncia con corte al 28 de febrero del 2025, y conforme a la Ley la suplente LUZ EDITH SARRIA PEÑA, procede a ser principal del comité en representación del empleador.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño

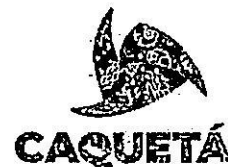


Florenia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6-104

[Handwritten signature]



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900.211.468 - 3



NUESTRAS SEDES


**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII


IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183


IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185


IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016


IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Que el suplente en representación de los trabajadores, GILBERTO PERDOMO CABRERA, elegido por voto popular, presentó y se le aceptó su renuncia con corte al 03 de febrero del 2025, quedando la principal en representación de los trabajadores AMANDA VILLARREAL CAÑÓN, sin suplente.

Que, en tal sentido, es menester designar a los suplentes representantes del empleador y trabajadores ante el Comité de convivencia laboral, en aras de su adecuado funcionamiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor HUBER HERNANDEZ TUSARMA, identificado con cédula de ciudadanía N° 96330712, como suplente de la principal, LUZ EDITH SARRIA PEÑA, en representación del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al señor HERNEY DURÁN CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 17644131, elegido por votación popular del día 06 de mayo del presente año, como suplente de la principal, AMANDA VILLAREAL CAÑÓN en representación de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral.

ARTÍCULO TERCERO: La designación de los nuevos miembros y del presidente del Comité de Convivencia Laboral, será hasta el 22 de abril del 2026, de conformidad con la Resolución No. 0835 del 23 de abril de 2024, de conformación del comité de convivencia laboral.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral del periodo 2024 al 2026, quedará modificado de la siguiente manera:

Representantes de los trabajadores:

DORA ISABEL ESCOBAR
Principal

DIOMELIA TRUJILLO TRUJILLO
Suplente

AMANDA VILLARREAL CAÑÓN
Principal

HERNEY DURAN CARVAJAL
Suplente

Representantes del empleador

ELVER RAMOS CABRERA
Principal

ADRIANA SUAZA MELO
Suplente

LUZ EDITH SARRIA PEÑA
Principal

HUBER HERNÁNDEZ TUSARMA
Suplente

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



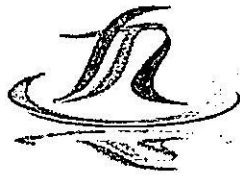
contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



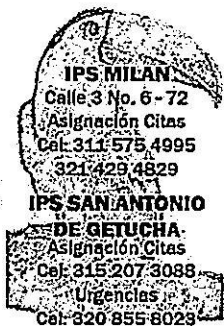
**NUESTRAS
SEDES:**


**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII


IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183


IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185


IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016


IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3038
Urgencias
Cel: 320 855 6023



ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinte cinco (2025).


WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente

Revisó: MILLER MEJIA RADA – Asesor Jurídico externo
Aprobó: MARIA FERNANDA CONEO FLOREZ - Subgerente Administrativo y Financiero
Proyecto: AMANDA VILLARREAL CAÑÓN – Profesional Universitaria SST

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104